



EXP.	0633229
DOC.	1808176

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227 - 2023/MPH

Huacho, 08 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO; Informe N° 025-2023-STC/MPH-H de fecha 28.04.2023; Informe N° 0290-2023-SSC-MPH-H de fecha 05.05.2023; Memorando N° 255-2023-GCC/MPH de fecha 09.05.2023; Informe N° 0302-SGSC/MPH de fecha 11.05.2023; Informe N° 320-2023-GCC/MPH de fecha 12.05.2023; Informe N° 0209-GM/MPH de fecha 17.05.2023; Provelido N° 0459-2023-ALC/MPH de fecha 19.05.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley(...)

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estadio situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, mediante Informe N° 025-2023-STC/MPH-H de fecha 28.04.2023, el responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana solicita la designación del responsable del registro de serenazgo y serenos de la Municipalidad Provincial de Huaura;

Que, mediante Informe N° 320-2023-GCC/MPH de fecha 12.05.2023, propone la designación del Subgerente de Seguridad Ciudadana CMDTE PNP @ ALAN GINO SVAGELJ TOLEDO como Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Provincial de Huaura;



09 JUN. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2023/MPH

Que, mediante Informe N° 0209-GM/MPH de fecha 17.05.2023, el gerente municipal ratifica la propuesta anterior y recomienda se emita la Resolución correspondiente, asimismo se remita el Oficio al Director de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, solicitando la generación /activación de la credencial de acceso al Módulo de Registro de Serenos y Serenazgo de la Plataforma Virtual del DGSC-MININTER para la persona designada.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CMDTE PNP @ **ALAN GINO SVAGELJ TOLEDO** como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - DGSC-MININTER, según el detalle siguiente:

- D.N.I. N° 15725704
- Cargo: Subgerente de Seguridad Ciudadana
- Correo Electrónico: ginosvalej@gmail.com
- Celular: 997549990

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO
GM/ Escalafón/ GCC
SGSC/OTIC/ Archivo